



Declaración Consejo Directivo FCH N° 8 / 2026 -

Santa Rosa, 07/07/2026

Santa Rosa, 3 de julio de 2026

VISTO el Expte 605/2026 por el cual se tramita solicitud de declaración de interés del Encuentro Histórico Interprovincial “*Abrazo de Cuenca*”; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es realizada por Nota 2425/2026, de fecha 24 de junio, por parte de la Fundación Chadileuvú y diversas asambleas socioambientales de las Provincias de La Pampa y Mendoza, a saber: Asamblea del Agua Pura Maipú, Asamblea Socioambiental Zona Este, Cuyo Ambiental, Mujeres Autoconvocadas de Alvear, Asamblea La Pampa x el Ambiente, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, Asamblea Socioambiental por el Agua de Guaymallén y Asambleas Mendocinas por el Agua Pura.

Que adjuntan como referente de contacto a la licenciada Yamila de la Arada, docente de esta Unidad Académica.

Que, en la Nota de referencia, las organizaciones expresan: “*Sentimos que este encuentro puede llevar un mensaje de hermandad entre pueblos que han sido castigados y enemistados por relatos que poco tienen que ver con las comunidades que habitan los territorios, ya que somos capaces de conmovernos y organizarnos para enfrentar los atropellos del extractivismo saqueador de bienes comunes.*”

Que el encuentro “*Abrazo de Cuenca*” tiene por objeto visibilizar la lucha sostenida por comunidades y asambleas socioambientales de las provincias de La Pampa y Mendoza en defensa del agua pura, el ambiente glacial y periglacial, los ríos libres, el ambiente sano, la biodiversidad, los Pueblos Originarios y las comunidades locales, que siguen resistiendo y defendiendo de manera acérrima el territorio contra la cúpula empresarial y política, en un contexto nacional particularmente adverso, que no solo no beneficia estas actividades, sino que las persigue y criminaliza.



Que el “*Abrazo de Cuenca*” se realizará los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en las localidades de Santa Isabel y Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa, y propone un mensaje de hermandad entre los pueblos pampeano y mendocino.

Que el encuentro prioriza la participación protagónica de las pobladoras y pobladores del oeste pampeano, en articulación con instituciones y comunidades del centro este de las provincias de La Pampa y Mendoza.

Que las actividades darán inicio el sábado 15 de agosto, en la localidad de Santa Isabel, con la recepción de los vehículos que, desde distintas localidades de Mendoza y La Pampa irán llegando en caravana, la elaboración de un mural conmemorativo del encuentro, un recital, una feria, y la clasificación y distribución de productos recepcionados en el marco de las colectas por el mes de las infancias.

Que el domingo 16 de agosto las actividades se trasladarán a la localidad de Algarrobo del Águila, donde se realizará un Abrazo simbólico, exposición fotográfica, suelta de poemas, charla de productores locales “Testimonios de la vida sin el río” y una asamblea abierta.

Que la participación de estudiantes, docentes, graduadas, graduados y nodocentes en instancias de esta naturaleza resulta relevante para su formación integral, en tanto fortalece el pensamiento crítico, el compromiso social y la vinculación con problemáticas contemporáneas del territorio.

Que la iniciativa cuenta con el aval de Secretaría Académica de esta Facultad, quien deja constancia del envío de la iniciativa al Departamento y el Instituto de Geografía para su notificación.

Que, tal lo establecido por el Artículo 104º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, el Consejo Directivo tiene funciones de definición de políticas para resolver sobre estas cuestiones.

Que la declaración de interés implica el reconocimiento de la relevancia académica, social y cultural del encuentro, en tanto instancia de intercambio de experiencias y construcción colectiva de propuestas orientadas al abordaje de las problemáticas socioambientales desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y comprometida con el territorio, en consonancia con las funciones de enseñanza, investigación y extensión de esta Facultad.

Que, asimismo, nuestra Universidad se encuentra altamente comprometida con la problemática hídrica regional en el contexto nacional y mundial, por lo cual se estima pertinente elevar la presente para conocimiento del Consejo Superior, así como de la



Cátedra Libre Extracurricular de Recursos Hídricos Pampeanos, dependiente de Rectorado, cuya coordinadora es la magister Pamela Pratts.

Que, para estos fines, el tema se incorpora para su tratamiento sobre tablas en la VII Sesión Ordinaria del día de la fecha, y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

D E C L A R A:

ARTÍCULO 1°.- De interés el Encuentro Histórico Interprovincial “*Abrazo de Cuenca*” que, organizado por la Fundación Chadileuvú y asambleas socioambientales de las Provincias de La Pampa y Mendoza, a saber: Asamblea del Agua Pura Maipú, Asamblea Socioambiental Zona Este, Cuyo Ambiental, Mujeres Autoconvocadas de Alvear, Asamblea La Pampa x el Ambiente, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, Asamblea Socioambiental por el Agua de Guaymallén y Asambleas Mendocinas por el Agua Pura, se realizará los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en las localidades de Santa Isabel y Algarrobo del Águila de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a estudiantes, docentes, graduadas, graduados y nodocentes de la Facultad de Ciencias Humanas a participar de las actividades del encuentro “Abrazo de Cuenca”, en tanto instancia de intercambio de experiencias y construcción colectiva de propuestas orientadas al abordaje de las problemáticas socioambientales desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y comprometida con el territorio, en consonancia con las funciones de enseñanza, investigación y extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente al Consejo Superior para su conocimiento, así como a la Cátedra Libre Extracurricular de Recursos Hídricos Pampeanos de la UNLPam, dependiente de Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Dése amplia difusión. Comuníquese a la licenciada de la Arada y, por su intermedio, a las instituciones organizadoras. Elévese al Consejo Superior y a la magister Pratts. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2026 10:36:22
Cargado por: Fernando Ayude



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2026 14:10:31
Autorizado por: Eric Morales Schmuiker



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2026 10:44:17
Autorizado por: María Marta Dukart